

Sebis un of.º del Tesorero de Curada de esta  
Proba por lo que manifiesta se hace indispen-  
sable que por esta Corporacion se haga presente  
la cantidad disponible que pueda existir en  
poder de D. Jose Borja, exendedor de Pelay  
en esta Ciudad para cumplir con la om. que  
a aquel Sr. se ha comen<sup>do</sup> la Junta de Cab.  
de esta Proba lo Cuid.º acuerdo: se haga  
comparecer a cualquiera de los socios de la  
Casa de Borja e hijo para que presten a  
esta Corporacion las noticias que se sean  
necesarias p.ª cotestar a dha. Comunicacion.

Enraron a lo urgente que se ha de poner reme-  
dio a las infinitas males que amenora y el es-  
travio que padieren sufrir los intereses  
de la Poblacion de esta Ciudad; hallandose  
pendiente de Resolucion la Solicitud  
hecha p.ª J.º Ind.º Nav.º labrad.º de esta Ci-  
dad y deposit.º elegido en Feb.º del presen-  
te año para la expresada fonda de Pelay  
La Ciudad se acordó acceder a ella de esp.  
verando al d.º Ind.º Nav.º de Dho. Arcañal;  
lo que se le hará entender p.ª su intelig.  
y a fin de que dentro del termino de 3 dias  
contar desde la fecha de este Acuerdo rinda  
las Cuentas de su Adm.º, a cuyo efecto  
se ponga de Acuerdo con la Comision

